

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley 15626

Artículo 1.- Declárase Personalidad Destacada Post Mortem de la Provincia de Buenos Aires, en los términos del artículo 5 de la Ley Nº 14.622, al dirigente gremial Julio Henestrosa, por su invaluable aporte a la comunidad de Junín y a los/as trabajadores/as de comercio.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CÁMARA DE DIPUTADOS
Provincia de Buenos Aires
Secretaría Legislativa - Información Legislativa